

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO – DE LAS OBRAS DENOMINADAS “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINAS MODULARES EN CALLE DE LA FRESADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 03/2023.

Se reúnen, a las 9:30 horas, del día 12 de septiembre de 2023, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Junta de Gobierno de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, para proceder a formular propuesta de adjudicación provisional en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas **“INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINAS MODULARES EN CALLE DE LA FRESADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 03/2023**, mediante procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario.

Previamente se ha constituido la Junta de Gobierno, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Juan Acosta González
Vicepresidente: Don Miguel Navarro Estupiñán
Tesorero: Don Juan Antonio Mederos Rodríguez
Vocal: Don Óscar Hernández Suárez

Se encuentra también presente el gerente de la entidad.

Se declara válidamente constituida la Junta, bajo la presidencia de don Juan Acosta González y actuando como Secretario don Miguel Navarro Estupiñán.

Conforme al orden del día, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE LAS OBRAS DENOMINADAS “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINAS MODULARES EN CALLE DE LA FRESADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 03/2023.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar provisionalmente, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario- , de las obras

denominadas **“INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINAS MODULARES EN CALLE DE LA FRESADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 03/2023**”, A LA MERCANTIL **CANARAGUA CONCESIONES, S.L.**, en el sentido que propone la Mesa de Contratación, cuya acta se recoge literalmente por esta Junta, haciendo propia:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA AL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de las ofertas económicas y demás documentación que contengan los sobres de las empresas participantes, para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario – de las obras denominadas “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINAS MODULARES EN CALLE DE LA FRESADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 03/2023.

Se reúnen, a las 9:00 horas, del día 12 de septiembre de 2023, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Mesa de Contratación de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, con motivo del informe técnico remitido y propuesta de adjudicación en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas **“INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINAS MODULARES EN CALLE DE LA FRESADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 03/2023**, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario.

Previamente se ha constituido la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros:

1º.- El Presidente: Don Juan Acosta González.

2º.- El Secretario: Don Miguel Navarro Estupiñán.

3º.- Y los siguientes vocales:

Don Óscar Hernández Suárez

Don Juan Antonio Mederos Rodríguez

Punto nº 1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 7 de septiembre de 2023, correspondiente a la sesión apertura del sobre único, examen y calificación.

Punto nº 2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Una vez remitido el Informe técnico, que se adjunta a esta acta, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP, informando a la Mesa de Contratación la siguiente tabla de resultado:

POSICIÓN DE MEJOR A PEOR	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IGIC)	BAJA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN VALORACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA 1	PUNTUACIÓN MEJORA 2	PUNTUACIÓN MEJORA 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CANARAGUA CONCESIONES,	231.000,00 €	21,10567%	80,00	5	10	5	100,00

	S.L.							
2	INSISTE INSTALACIONES, S.L.	243.075,16 €	16,98159%	76,03	5	10	5	96,03
3	CONSTRUCCION ES Y PLANIFICACIÓN, S.L. (CONSTRUPLAN)	245.656,43 €	16,10000%	75,23	5	10	5	95,23
4	LUMICAN, S.L. CLEAN	252.787,33 €	13,66456%	73,10	5	10	5	93,10
5	CANARIAN ENERGY, S.L. ALFA 90	240.300,19 €	17,92934%	76,90	0	10	5	91,90
6	SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. TEICAN	248.877,20 €	15,00000%	74,25	0	10	5	89,25
7	MEDIOAMBIENT AL, S.L. LED TOTAL	260.000,00 €	11,20118%	71,08	0	10	5	86,08
8	SAVING ENERGY, S.L.U. CALDERERÍAS	260.474,51 €	11,03912%	70,95	0	10	5	85,95
9	INDÁLICAS, S.L. ELECTRIMEGA, S.L.U	285.965,20 €	2,33319%	64,62	5	10	5	84,62
10		292.795,69 €	0,00034%	63,12	5	10	0	78,12

A la vista de lo expuesto, se procede a realizar propuesta de adjudicación provisional a favor de **CANARAGUA CONCESIONES, S.L.**, previa comprobación que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerir a la empresa **CANARAGUA CONCESIONES, S.L.**, propuesta para la adjudicación del referido contrato, mediante comunicación electrónica que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa indicada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.

Punto nº 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Llegado este punto y no existiendo otros puntos a tratar el Presidente da por concluido el acto a las nueve horas y treinta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redactado Acta que someto a la firma del Presidente; doy fe.

En Arinaga a 12 de septiembre de 2023"

Segundo.- Transcurridos 5 días hábiles desde la comunicación de la adjudicación provisional, ésta se elevará a definitiva.

La adjudicación provisional se acuerda por ECOAGA en acuerdo motivado de la Junta de Gobierno, que deberá notificarse a los candidatos.

Durante este plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en la cláusulas administrativas particulares que rigen en la presente contratación, entre las que se encuentran el resguardo de haber constituido la Garantía Definitiva y la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

La adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a todos los candidatos.

Tercero.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la adjudicación definitiva.

Y Cuarto.- Facultar expresamente al Sr. Presidente para que en representación de ECOAGA, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, ordenando la transcripción de la presente acta de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO CERTIFICO EN ARINAGA, el 12 de septiembre de 2023.

EL PRESIDENTE

42745623P Firmado
digitalmente por
JUAN 42745623P JUAN
ACOSTA (R: ACOSTA (R:
V35509124) V35509124)
Fecha: 2023.09.13
08:43:22 +01'00'

EL SECRETARIO

